



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 MAR. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1557 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA, RUT N° 14.360.654-6**, con domicilio particular en calle Austria n° 1590 Ex Calan de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 34 de fecha 05 de marzo de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 180967646 de fecha 21 de febrero de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA**, Patente Comercial Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERÍA, GELATERÍA, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS el local ubicado en calle **Austria n° 1590 sector Ex Calan** nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SANGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **JOHANA ARIADNE BALOCCHI PADILLA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL